



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-589-18-3

VISTO el Expediente N° 1-47-589-18-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados citados en el visto la firma INIDOM S.A. solicitó la baja de su habilitación como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico para su establecimiento de la calle Herrera 625, PB, Ciudad de Buenos Aires, bajo el Certificado N° 010047864, otorgado por Disposición ANMAT N° 5157/16.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, Servicio de Domisanitarios, tomó intervención en fojas 12 no formulando observaciones a la baja de la habilitación del establecimiento y cancelación del Certificado de RNE N° 010047864 otorgado por Disposición ANMAT N° 5157/16.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1.º: Dase de baja la habilitación otorgada a la firma INIDOM S.A., inscripta en el RNE bajo el N°

010047864 como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de productos de Uso Doméstico con domicilio en la calle Herrera 625, PB, Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2.º: CANCELASE el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 5157/16, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición.

ARTÍCULO 3.º: Límitase la inscripción del Farmacéutico SZEWCZUK VICTOR RAUL, Matrícula Profesional N° 4.018 como Director Técnico de la firma INIDOM S.A.

ARTÍCULO 4.º: Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-589-18-3

mm